

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans al teléfono 2283-4522 o al correo ksamuels@inteco.org

SECTOR	A				Alimentos y agricultura
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
1	CTN 02 SC 23 GT 01	INTE A102:2020	Aguacate. Almacenamiento y transporte.	La presente norma establece las condiciones que se deben reunir para el transporte y el almacenamiento de los aguacates, Persea americana Miller (Persea gratissima Gartner).	
SECTOR	C				Construcción
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
2	CTN 06 SC 01	INTE C62:2020	Norma para reducir muestras de agregado a tamaño de ensayo.	1.1 Esta norma describe tres métodos para la reducción de las muestras grandes de agregados, al tamaño apropiado para ensayarlas. Estas técnicas están destinadas a minimizar las variaciones en las características medidas entre las muestras de ensayo seleccionadas y la muestra original. 1.2 Los valores establecidos en unidades del Sistema Internacional deben considerarse como los valores estándar. Nota 1. El tamaño del tamiz se identifica por su designación estándar en la Especificación ASTM E11. 1.3 Esta norma no pretende señalar todos los problemas de seguridad, si es que los hay, asociados con su uso, es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas de seguridad y de salud, y determinar la aplicabilidad de las regulaciones limitantes antes de hacer uso de ellas. 1.4 Esta norma se elaboró de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos sobre normalización establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitidos por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.	
3	CTN 06 SC 11	INTE C170:2020	RESET. Requisitos para Edificaciones Sostenibles en el Trópico.	La presente norma tiene como objeto establecer los requisitos que deben cumplir las edificaciones en el trópico para poder ser designadas como sostenibles. Esta norma es aplicable a edificaciones y otras obras de construcción, individuales y colectivas, como también a los procesos relacionados con el ciclo de vida de las edificaciones y otras obras de construcción.	
4	CTN 06 SC 16 GT 01	INTE C202:2020	Tubo de polietileno corrugado de 300 mm a 1500 mm de diámetro.	1.1 La presente norma tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo de los tubos corrugados de polietileno (PE), las uniones y sus accesorios, para utilizarse en aplicaciones de drenaje, tanto superficial como subterráneo. 1.1.1 Se incluyen diámetros nominales desde 300 a 1500 mm (12 a 60 pulgadas). 1.1.2 Se especifican para el tubo, los materiales, acabado, dimensiones, rigidez, resistencia a la propagación lenta de agrietamientos, sistemas de uniones, fragilidad, perforaciones y formas para el rotulado. 1.2 Se recomienda el uso de tubos de polietileno (PE) corrugado para aplicaciones de drenaje superficial y subterráneo, donde el suelo provea el soporte adecuado a sus paredes flexibles. Su mayor uso es en la recolección y transporte de aguas que fluyen por gravedad, como pasos de carretera, alcantarillas pluviales y sistemas de evacuación pluvial, entre otros. Nota 1. Cuando el tubo de polietileno se va a usar en lugares donde los extremos pueden quedar expuestos (como en alcantarillas pluviales), se deberían tomar consideraciones para proteger las partes expuestas, debido a la combustibilidad del PE y a los efectos de deterioro que producen la exposición prolongada a la radiación ultravioleta. 1.3 Los valores indicados en cualquier unidad del SI o del sistema inglés, son considerados separadamente como normalizados. Dentro del texto, las unidades del sistema inglés son mostradas entre paréntesis. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalencias exactas. 1.4 Esta norma no incluye los requisitos para el encamado, el relleno o recubrimientos con suelo. El desempeño exitoso de este producto depende del uso de un encamado y relleno apropiados, así como el cuidado en la instalación. El diseño estructural del tubo de PE corrugado y los procedimientos adecuados de instalación se especifican en la norma AASHTO LRFD Bridge Design Specifications, Capítulo 12, and LRFD Bridge Construction Specifications, Capítulo 30. Ante la consulta del cliente o comprador, usuario o ingeniero, el fabricante debe proveer un detalle de la sección transversal del perfil del tubo, requeridos para realizar una evaluación ingenieril completa. La siguiente advertencia de precaución se refiere solo a la parte del método de ensayo, apartado 9.4, de esta norma. La presente norma no pretende considerar todos los problemas de seguridad, si los hay, asociados con su uso.	
5	CTN 06 SC 16 GT 02	INTE C236:2020	Tubos de concreto reforzado para alcantarillas y alcantarillado sanitario y pluvial fabricados según el método de diseño directo. Especificaciones.	1.1 Esta norma cubre la fabricación y aceptación de los tubos prefabricados de concreto reforzado diseñados para cumplir con los requisitos del diseño del cliente o comprador y los de la ASCE 15 o una especificación de diseño equivalente. 1.2 Los valores se rigen de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades.	

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans al teléfono 2283-4522 o al correo ksamuels@inteco.org

SECTOR	G				Gestión y Calidad
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
6	CTN 57	INTE G20:2020	Transporte. Logística y servicios. Transporte público de personas. Definición de la calidad del servicio, objetivos y mediciones.	Esta norma especifica los requisitos para definir, establecer objetivos y realizar mediciones de la calidad de servicio en el transporte público de personas (TPP), y proporciona las directrices para la selección de los métodos de medición correspondientes. Así mismo, está destinada a ser utilizada por los prestadores de servicios de transporte público para la presentación y el seguimiento del servicio, pero también por las autoridades responsables de la puesta en marcha de servicios de TPP para preparar las convocatorias de los concursos. Esta norma aplica para los siguientes servicios de transporte público remunerado de personas: autobuses, microbuses, busetas, taxis, cabotaje y ferrocarril, de acuerdo lo establecido en la Ley 9078. La utilización de esta norma permite interpretar las expectativas de los clientes y/o personas usuarias y su percepción de la calidad en parámetros realistas, medibles y fáciles de utilizar. Esta norma reconoce que en la práctica una persona física o jurídica, o dos o más partes que comparten la responsabilidad del suministro de un servicio de TPP (por ejemplo, una autoridad y un operador) pueden acogerse a la norma. En caso de responsabilidad compartida es muy aconsejable que los acuerdos entre las partes se formalicen por escrito (5.2). Es importante destacar que es el servicio, y no el prestador del servicio, quien debe cumplir la norma. El anexo A recoge una lista detallada de criterios de calidad. El anexo B suministra un glosario de términos. El anexo C trata los aspectos relacionados con las mediciones de la prestación. Nota. Quedan fuera del alcance de esta norma los servicios especiales tales como transporte de estudiantes, turismo, trabajadores y ocasionales, quedando a criterio de la Administración Pública respectiva su aplicación a estos otros servicios.	
7	CTN 58	INTE/ISO 41001:2020	Gestión de instalaciones. Sistemas de gestión. Requisitos con orientación para su uso.	Este documento especifica los requisitos para un sistema de gestión de instalaciones (Facility Management, FM) cuando una organización: a) necesita demostrar una prestación eficaz y eficiente de FM que apoye los objetivos de la organización demandante; b) tiene por objeto satisfacer sistemáticamente las necesidades de las partes interesadas y los requisitos aplicables; c) aspira a ser sostenible en un entorno competitivo globalmente. Los requisitos definidos en este documento no son específicos de un sector concreto y están destinados a ser aplicables a todas las organizaciones o partes de ellas, ya sean del sector público o privado, e independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la organización o ubicación geográfica. El anexo A proporciona orientación adicional sobre el uso de este documento.	
SECTOR	I				Protección contra incendios
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
8	CTN 21 SC 02	INTE I58-2:2020	Dimensionamiento de la Tubería para gases combustibles.	Esta norma aplica para el dimensionamiento del sistemas de tuberías. Esta norma sólo aplica para gases combustibles en estado gaseoso (Gas-LP y gas natural). Esta norma aplica en interiores de edificios o aguas abajo del regulador de segunda etapa. Esta norma aplica para sistemas de gas natural que operen a presiones de 862 kPa (125 psi) o menos. Esta norma aplica para sistemas de Gas-LP que operen a presiones de 345 kPa (50 psi) o menos. Esta norma aplica para mezclas gas-aire que operen dentro del intervalo de inflamabilidad a una presión de 69 kPa (10 psi) o menos.	
9	CTN 21 SC 02	INTE I58-3:2020	Instalación de la Tubería para gases combustibles.	Esta norma aplica para la instalación de sistemas de tuberías para gas, materiales y componentes. Esta norma sólo aplica para gases combustibles en estado gaseoso (Gas-LP y gas natural). Esta norma aplica en interiores de edificios o aguas abajo del regulador de segunda etapa. Esta norma aplica para sistemas de gas natural que operen a presiones de 862 kPa (125 psi) o menos. Esta norma aplica para sistemas de Gas-LP que operen a presiones de 345 kPa (50 psi) o menos. Esta norma aplica para mezclas gas-aire que operen dentro del intervalo de inflamabilidad a una presión de 69 kPa (10 psi) o menos.	

2020-02-04



Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans al teléfono 2283-4522 o al correo ksamuels@inteco.org

10	CTN 21 SC 02	INTE I58-4:2020	Inspección, Pruebas y Purga de Sistemas de tuberías para gases combustibles.	<p>Esta norma aplica para la inspección, pruebas y purga de sistemas de tuberías para gases combustibles. Esta norma sólo aplica para gases combustibles en estado gaseoso (Gas-LP y gas natural). Esta norma aplica en interiores de edificios o aguas abajo del regulador de segunda etapa.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de gas natural que operen a presiones de 862 kPa (125 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de Gas-LP que operen a presiones de 345 kPa (50 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para mezclas gas-aire que operen dentro del intervalo de inflamabilidad a una presión de 69 kPa (10 psi) o menos.</p>
11	CTN 21 SC 02	INTE I58-5:2020	Artefactos, Equipo e Instalación de Accesorios para gases combustibles.	<p>Esta norma aplica para los artefactos, equipos e instalación de accesorios para gases combustibles. Esta norma sólo aplica para gases combustibles en estado gaseoso (Gas-LP y gas natural).</p> <p>Esta norma aplica en interiores de edificios o aguas abajo del regulador de segunda etapa.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de gas natural que operen a presiones de 862 kPa (125 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de Gas-LP que operen a presiones de 345 kPa (50 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para mezclas gas-aire que operen dentro del intervalo de inflamabilidad a una presión de 69 kPa (10 psi) o menos.</p>
12	CTN 21 SC 02	INTE I58-6:2020	Términos y definiciones para gases combustibles.	<p>Esta norma establece los términos y definiciones que aplican para los artefactos, equipos e instalación de accesorios para gases combustibles. Esta norma sólo aplica para gases combustibles en estado gaseoso (Gas-LP y gas natural).</p> <p>Esta norma aplica en interiores de edificios o aguas abajo del regulador de segunda etapa.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de gas natural que operen a presiones de 862 kPa (125 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para sistemas de Gas-LP que operen a presiones de 345 kPa (50 psi) o menos.</p> <p>Esta norma aplica para mezclas gas-aire que operen dentro del intervalo de inflamabilidad a una presión de 69 kPa (10 psi) o menos.</p>

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans al teléfono 2283-4522 o al correo ksamuels@inteco.org

SECTOR	M				Metrología
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
13	CTN 42 SC 03	INTE/ISO/TR 20461:2020	Determinación de la incertidumbre para la calibración del volumen utilizando el método gravimétrico.	Este documento muestra la evaluación detallada de la estimación de la incertidumbre para las mediciones de volumen de acuerdo con la "Guía para la expresión de la incertidumbre en medición" (GUM) [1]. Utiliza el método gravimétrico especificado en la Norma INTE/ISO 8655-6 [2] como método de referencia para la calibración de aparatos volumétricos de pistón. El documento está dividido en apartados para facilitar el acceso a las diferentes partes que lo forman de la siguiente manera: <input type="checkbox"/> modelo matemático de la medición mediante la descripción de las ecuaciones físicas necesarias para calcular el volumen, utilizando el método gravimétrico de medición; <input type="checkbox"/> determinación de la incertidumbre típica de medición asociada al volumen V20 mediante la descripción del procedimiento de cálculo de acuerdo con la GUM; <input type="checkbox"/> determinación de los coeficientes de sensibilidad con un ejemplo de cálculo de todos los coeficientes de sensibilidad mediante la utilización de las ecuaciones completas, aproximaciones de las ecuaciones y mediante valores numéricos para condiciones normalizadas; <input type="checkbox"/> determinación de la incertidumbre típica asociada al volumen vertido por los equipos volumétricos de pistón indicando la combinación de la incertidumbre típica asociada al volumen V20, medido utilizando el sistema de medida gravimétrico, y la desviación típica experimental asociada al volumen vertido por el aparato; <input type="checkbox"/> determinación de las incertidumbres típicas de medición con una breve introducción al cálculo de las incertidumbres de los equipos de medida de acuerdo con la GUM; <input type="checkbox"/> determinación de la incertidumbre expandida de medición, asociada al volumen V20; <input type="checkbox"/> ejemplo de la determinación de la incertidumbre para mediciones volumétricas.	
SECTOR	S				Salud
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
14	CTN 44 SC 08 GT 02	INTE S44:2020	Propiedades de resistencia de los adhesivos tisulares unidos en T por carga de tensión.	1.1 Este método de ensayo tiene por objeto proporcionar un medio de comparación de las fuerzas adhesivas de los adhesivos tisulares destinados a ser utilizados como adhesivos quirúrgicos o selladores, o ambos, en tejidos blandos. Con la elección adecuada del sustrato, también puede utilizarse para el control de calidad en la fabricación de adhesivos tisulares basados en dispositivos médicos. 1.2 Los valores expresados en unidades SI se considerarán valores estándar. No se incluyen otras unidades de medida en esta norma. 1.3 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.	
15	CTN 44 SC 08 GT 02	INTE S45:2020	Método de ensayo para la resistencia a la rotura de los selladores quirúrgicos.	1.1 Este método de ensayo permite comparar la rotura o la resistencia a la ruptura de los selladores en tejidos blandos. Este método de ensayo puede ser utilizado como un modelo clínicamente relevante para el aseguramiento de la calidad, el desarrollo y las pruebas comparativas de diferentes adhesivos o adherentes. 1.2 Este método de ensayo mide únicamente la resistencia a la rotura o "fuerza cohesiva" de un sistema adhesivo/adherente, y no la fuerza adhesiva. 1.3 Los valores expresados en unidades SI se considerarán valores estándar. No se incluyen otras unidades de medida en esta norma. 1.4 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.	
16	CTN 44 SC 08 GT 02	INTE S46:2020	Método de ensayo para determinar las propiedades de resistencia de los adhesivos tisulares en tensión.	1.1 Este método de ensayo tiene por objeto proporcionar un medio de comparación de las fuerzas adhesivas de los adhesivos tisulares destinados a ser utilizados como adhesivos quirúrgicos o selladores, o ambos, en tejidos blandos. Con la elección adecuada del sustrato, también puede utilizarse para el control de calidad en la fabricación de adhesivos tisulares basados en dispositivos médicos. 1.2 Los valores expresados en unidades SI se considerarán valores estándar. No se incluyen otras unidades de medida en esta norma. 1.3 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.	

2020-02-04



Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans al teléfono 2283-4522 o al correo ksamuels@inteco.org

SECTOR	T				Salud y seguridad en el trabajo
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
17	CTN 31 SC 04	INTE/ISO 11161:2020	Sistemas de manufactura integrados. Requisitos fundamentales.	Esta norma nacional especifica los requisitos de seguridad relativos a los sistemas de manufactura integrados (IMS por sus siglas en inglés) que incorporan dos o más máquinas interconectadas para aplicaciones específicas tales como la manufactura o el montaje de componentes. La norma da requisitos y recomendaciones relativos al diseño seguro, a la protección con salvaguarda y a la información para la utilización de este tipo de sistemas IMS (ver la figura 1 para la configuración básica de un IMS). Nota 1. En el contexto de esta norma nacional, el término sistema se refiere a un sistema de manufactura integrado. Nota 2. En el contexto de esta norma nacional, el término máquina se refiere a los componentes de las máquinas y a los equipos asociados del sistema de manufactura integrado. Esta norma nacional no pretende cubrir los aspectos de seguridad de las máquinas y de los equipos que puedan estar cubiertos por normas específicas para dichas máquinas y equipos. Así, la norma trata solamente de los aspectos de seguridad propios de la interconexión de las máquinas y de los equipos. Cuando las máquinas y los equipos de un sistema de manufactura integrado funcionan por separado o individualmente, y mientras los efectos de protección de las salvaguardas previstas para el modo de producción estén inhibidos o desactivados, se aplican las normas de seguridad pertinentes para dichas máquinas y equipos.	
18	CTN 31 SC 04	INTE/ISO 13854:2020	Seguridad de la maquinaria. Espacios mínimos para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.	Este documento permite al usuario (por ejemplo, fabricantes de estándares, diseñadores de maquinaria) evitar los peligros de las zonas de aplastamiento. Especifica espacios mínimos en relación con las partes del cuerpo humano y es aplicable cuando se puede lograr la seguridad adecuada mediante este método. Este documento es aplicable solo a los riesgos de los peligros de aplastamiento y no es aplicable a otros posibles peligros, por ejemplo, impacto, amputación (cizallamiento), arrastre o atrapamiento (proceso de enhebrado). Nota. Para riesgos de impacto, amputación, arrastre, enhebrado se requieren tomar medidas adicionales u otras.	
SECTOR	W				Diseño e ingeniería
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
19	CTN 39	INTE/ISO 20456:2020	Medición del caudal de fluido en conductos cerrados - Guía para el uso de medidores de caudal electromagnéticos para líquidos conductores.	En esta norma se aplica a los medidores de caudal electromagnéticos industriales utilizados para la medición del caudal de un líquido conductor en un conducto cerrado lleno. Cubre los tipos de medidores de caudal que utilizan circuitos de corriente alterna (AC) y corriente directa pulsada (DC) para accionar las bobinas de campo y los medidores que funcionan con una fuente de alimentación de red y los que funcionan con baterías u otras fuentes de energía. Esta norma no es aplicable a los medidores de caudal de inserción ni a los medidores de caudal electromagnéticos diseñados para trabajar en canales abiertos o tuberías parcialmente llenas, ni a la medición de lodos permeables magnéticamente o aplicaciones de metales líquidos. Esta norma no especifica los requisitos de seguridad en relación con el uso del medidor de caudal dentro de ambientes peligrosos.	